

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32405 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 214/2010 referente a la concursada D.ª MILAGROS YOVANI CELIZ VILLALOBOS, por auto de fecha 23 septiembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio y en consecuencia se suspende la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 5 de octubre de 2011, a las 10:30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.
2. Se suspenden las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Hágase saber a los interesados que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto, podrán personarse y ser parte en la sección sexta, alegando cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 27 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110071562-1